Veinte marzo 16

EN LO QVARTO, VEINTE AVEDIS, AÑO DE MIL CIENTOS Y TREINTA S.

En Sessiones Sres Dn Juan Arigorta y Dn Pedro Perez Aurrecoechea Alcalde del Rey, Dn Juan Ygarabeitia, Dn Pedro Enriquez, Dn Juan Bautista Ugalde y Dn Pedro Sanchez de Carpio, Dn Joaquin Ramon Aranzamendi en Ayuntamiento de Sus Comisarios y Diputados los demas Capitulares de dho Ayuntamiento

Se leyó una Cedula de S.M. fecha en Madrid a veinte y quatro de Febrero de este año por la qual confiere merced a favor de Dn Pedro Antonio Bacon del Oficio de Regidor perpetuo de esta Villa propio del Mayorazgo de Juan Miguel Bacon durante tiene los veinte y cinco años de edad q cumplirá en el año de mil setecientos y treinta y seis, en cuya conformidad se le confiere facultad para que pueda usar dho Oficio en la forma referida haciendo la obediencia y juramento acostumbrado, en cuya conformidad se le dio posesion de dho Oficio en el Banco Siguiente a los demas Capitulares